

Exp: 0052604/2018

VISTO

La nota presentada por el profesor Díaz, Claudio, solicitando rectificación del Acta de Examen n°: 01936, Libro 02016, fecha 25/07/2016 del seminario S: La palabra que se baila. Músicas populares y literaturas (12-796MN) de la carrera de Licenciatura en Antropología, dado que se ha detectado un error involuntario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 07/04 determina los pasos a seguir para los trámites de rectificación de actas de exámenes.

Que el Área de Enseñanza eleva informe con las actuaciones pertinentes determinando que es necesaria la operatoria rectificativa.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable al pedido realizado por el docente;

Por ello,

**LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Rectificar el acta de examen n°: 01936, Libro 02016, fecha 25/07/2016 del seminario S: La palabra que se baila. Músicas populares y literaturas (12-796MN), de la carrera de Licenciatura en Antropología, donde dice: Alumno: Díaz Sardoy, Guadalupe, DNI 36430460 nota: 10.0 (diez), debe decir: Alumno: Díaz Sardoy, Guadalupe, DNI 36430460 nota: AUSENTE.


ARTÍCULO 2°. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.


ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 24 OCT 2019

RESOLUCION N°: 1319

av.

  
Lic. MARIA LUISA GONZALEZ  
SUBSECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.